

**III. OTRAS DISPOSICIONES****AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2021 por la que se da publicidad de varios encargos a un medio propio realizados por esta agencia.*

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da publicidad a los siguientes encargos a medio propio:

1. Resolución de 11 de diciembre de 2020, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), el servicio técnico de apoyo a la tramitación de las ayudas al amparo del Programa de incentivos a la movilidad eficiente e sostenible (programa MOVES y MOVES II).

– Actividad: apoyo técnico en la tramitación de las ayudas del programa MOVES y MOVES II.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

– Financiación: se tramitó como anticipado de gasto, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021. El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (75.545,66 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06 A3 733A 227.99 (código proyecto 201500006).

2. Resolución de 18 de diciembre de 2020, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), el servicio de asistencia técnica al mantenimiento informático de la aplicación Rexistro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia y el control técnico de las certificaciones registradas durante el año 2021.



– Actividad: mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación RGEEE y ejecución del plan de control de los certificados de eficiencia energética de edificios registrados.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

– Financiación: se tramitó como anticipado de gasto, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021. El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (109.467,46 €), de acuerdo con siguiente reparto por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria (código proyecto)	Anualidad 2021
06-A3-733A-227.99 (201500006)	69.880,26 €
06-A3-733A-640.91 (201500006)	39.587,20 €
Totales	109.467,46 €

3. Resolución de 1 de febrero de 2021, del Instituto Energético de Galicia, por la que se encargan al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., Tragsatec, los servicios de desarrollo de nuevas funcionalidades/aplicaciones, soporte y mantenimiento de varios sistemas de tramitación de procedimientos electrónicos, y el mantenimiento y actualización de los contenidos de la web [www.observatoriobiomasa.gal](http://www.observatoriobiomasa.gal)

– Actividad: soporte mantenimiento de varios sistemas de tramitación de procedimientos electrónicos, y el mantenimiento y actualización de los contenidos de la web [www.observatoriobiomasa.gal](http://www.observatoriobiomasa.gal)

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.



– Financiación: se tramitó como anticipado de gasto con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021. El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de ciento setenta y tres mil quinientos noventa y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (173.598,74 €), de la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 640.91, código proyecto 201500006, distribuidos según el siguiente cuadro de anualidades:

2021: 158.026,09 €.

2022: 15.572,65 €.

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 2021

Paula María Uría Traba  
Directora de la Agencia Instituto Energético de Galicia

